DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA MC-SAS-008-2024**		
OBJETO:	"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN COMPLEMENTARIA EN MECÁNICA TEATRAL, ILUMINACIÓN ESCÉNICA, AUDIO, VIDEO, SONIDO, ESCENARIO Y TODOS SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES."		
PRESUPUESTO OFICIAL:			**$5.062.778.634**
FECHA DE CIERRE	31 DE JULIO DE 2024	**HORA**	09:00:00 a. m.

La Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en uso de las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial las conferidas mediante Resolución de delegacióndel gasto número 1851 del 21 de junio de 2019, designa el comité evaluador así:

1. **Conformación del Comité:**

Comité Evaluador Jurídico:

Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios;
Otto Gabriel Forero. Abogado del Grupo de Contratos y Convenios
David Ricardo Molina Peñuela - Abogado del Grupo de Contratos y Convenios

Comité Evaluador Técnico:

Xiomara Valentina Suescun Garay - Directora CNA
Francisco Rafael Vega Mera - Profesional CNA
Gustavo Serrato Navas - Profesional CNA
Leonardo Murcia Buitrago - Profesional CNA
Julián Andrés Daza Mayorca - Profesional CNA
Ariel Mancipe Umaña - Profesional CNA
Valentina Vargas Torres - Profesional CNA

Comité Evaluador Financiero:

Diana Patricia Montenegro - Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable
Mario Fernando de Jesús de la Torre - Contratista Grupo de Gestión Financiera y Contable

2. Propuestas Presentadas		
1	YAMAKI S.A.S.	LOTE 3
2	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	LOTE 3
3	SEEL S A	LOTE 1 y 2

1. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

3. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés.

4. Los análisis de verificación de requisitos habilitantes y de calificación deben ser entregados en el grupo de contratos y convenios, a **más tardar el** 4 **de agosto de 2024**, con el fin de dar cumplimiento al cronograma del proceso fijado en el pliego de condiciones electrónico y sus modificaciones.

5. La apertura de ofertas se ha realizado en el SECOP II y las mismas se encuentran publicadas en dicha plataforma para su verificación y consulta.

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Revisó: David Ricardo Molina Benjumea. Abogado Grupo de Contratos y Convenios
Proyectó: Otto Gabriel Forero V. Abogado Grupo de Contratos y Convenios